



Foto: Nancy Chappell / Ayacucho, 2000



Atención de las personas desaparecidas en el Perú. La Antropología Forense en el marco de Justicia Transicional

Digna M. Vigo-Corea

JUSTICIA TRANSICIONAL

Es una respuesta a las violaciones sistémicas o generalizadas a los derechos humanos. Su objetivo es reconocer a las víctimas y promover iniciativas de paz, reconciliación y democracia... no es una forma especial de justicia, sino una justicia adaptada a sociedades que se transforman a sí mismas después de un periodo de violación generalizada de los derechos humanos.

ICTJ, 2009



INFORME FINAL

Fue presentado el 28 de agosto de 2003 con las siguientes conclusiones:

Se estima que

69 MIL 280 PERSONAS

murieron y desaparecieron a causa del conflicto armado interno peruano.

Responsables de las víctimas:

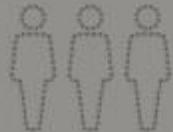
Sendero Luminoso



Se recogieron los testimonios de

16 MIL 985 PERSONAS

La Comisión enfocó su trabajo en hechos como...



DESAPARICIÓN FORZADA



SECUESTRO



TORTURAS



ASESINATOS EXTRAJUDICIALES



ATENTADOS TERRORISTAS



VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN (CVR)

- La población campesina fue la principal víctima de la violencia. De la totalidad de víctimas reportadas, el 79% vivía en zonas rurales, y el 56% se ocupaba en actividades agropecuarias.
- El 75% del total de víctimas fatales, tenían el quechua y otras lenguas nativas, como idioma materno.
- Fueron los hombres los más vulnerables. Las desapariciones se cometían por lo general desde la adolescencia en adelante.

JUSTICIA TRANSICIONAL

TRANSICIÓN POLÍTICA

- Denuncias de personas desaparecidas y sitios de entierro ante la Fiscalía

80-90

- Equipo Forense Especializado (EFE)
- Organizaciones No Gubernamentales:
EPAF
2003
- Informe final de la CVR

- Implementación de reparaciones individuales
- Dificultades en las investigaciones
- Involucramiento organizado por parte de los familiares y colectivos

2011

ATENCIÓN DE PERSONAS DESPARECIDAS EN EL PERÚ

2001

- COMISIÓN DE LA VERDAD Y RECONCILIACIÓN (CVR)
- Fiscalías especializadas

2005

- Ley N° 28413 – Regular la situación de los desaparecidos (muerte presunta)
- Ley N° 28592 – Plan Integral de Reparaciones

2016

- Ley N° 30470 – Búsqueda de personas desaparecidas durante el periodo de violencia 1980-2000 ENFOQUE HUMANITARIO
- Guía práctica para la recuperación y análisis de restos humanos (Ministerio Público-CICR)
- Intervenciones conjuntas

CONFLICTO ARMADO
INTERNO

MINISTERIO PÚBLICO

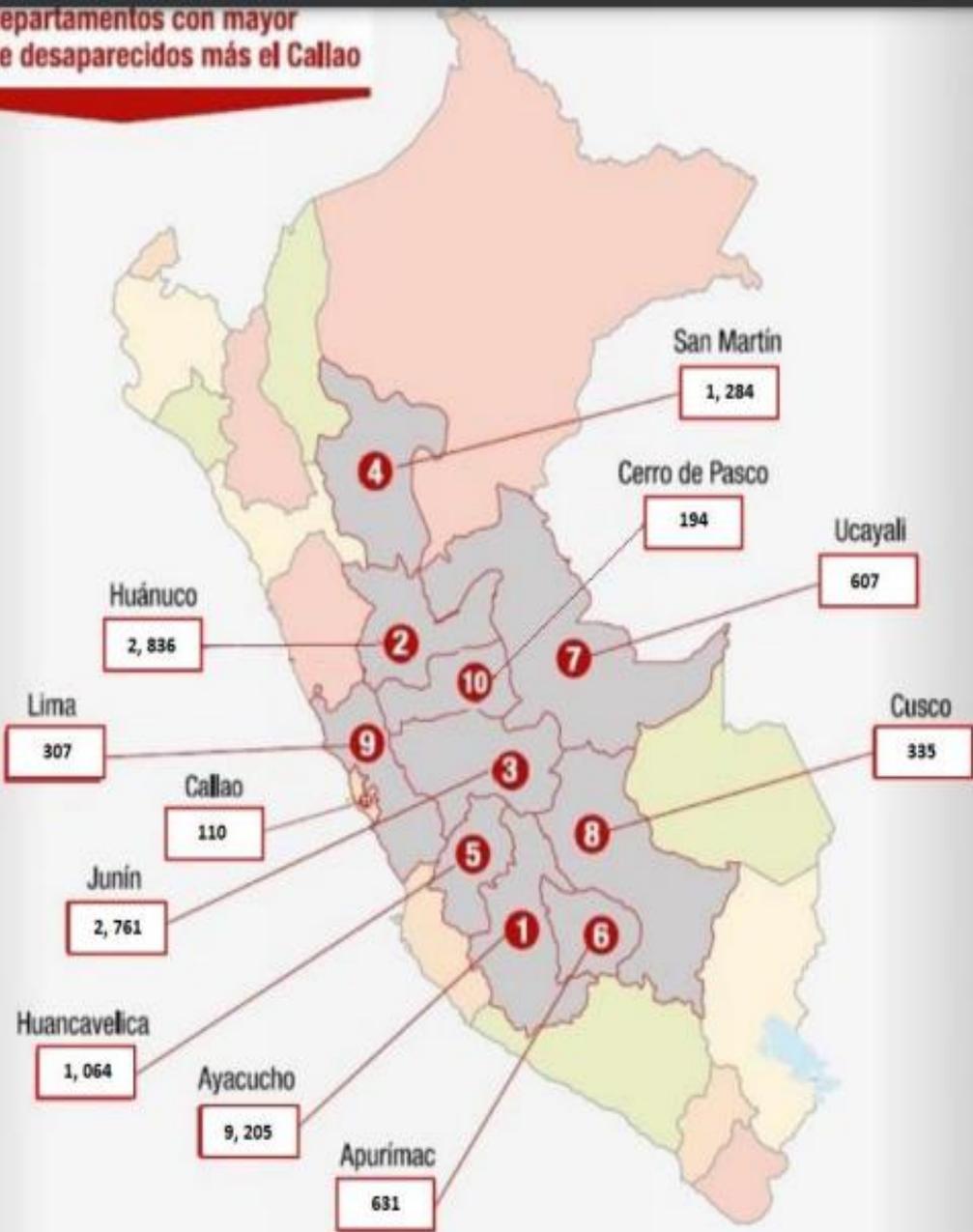
- **Fiscalías especializadas**
Atención de denuncias por asesinatos, desapariciones, torturas, violación sexual.
- **EQUIPO FORENSE ESPECIALIZADO (EFE)**
Laboratorio de Investigaciones Forenses (LIFA)

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DD.HH.

DIRECCIÓN GENERAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DESAPARECIDAS (DGBPD)

- Dirección de Atención y Acompañamiento
- Dirección de Registro e Investigación Forense
Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro (RENADE).
Banco de datos genéticos.

10 departamentos con mayor número de desaparecidos más el Callao



21,918

Dirección General de Búsqueda de Personas Desaparecidas



¿Qué es el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y Sitios de Entierro (RENADE)?

Construir contextos que permitan comprender cada caso en su real complejidad

Establecer prioridades para la intervención y proponer soluciones alternas

Afinar las estrategias de salud mental en las zonas afectadas

CONTIEN INFORMACIÓN:

Personas cuyo paradero se desconoce

Personas cuya muerte no es reconocida legalmente

Personas que ya han sido encontradas

Nombre de la persona desaparecida:

Al menos un nombre y un apellido.

Fecha de la desaparición:

La fecha puede ser exacta o aproximada y se refiere a la última vez que se vio a la persona, viva o muerta.

Lugar de la desaparición:

La ubicación puede ser exacta o general y se refiere al último lugar en que se vio a la persona, viva o muerta.

Relato de los hechos:

Al menos un relato breve de lo ocurrido.

MINJUS, 2020

REPORTE ESTADÍSTICO N° 2

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y DE SITIOS DE ENTIERRO

Al 31 de julio de 2021

Gráfico 3. Personas desaparecidas 1980-2000, por sexo

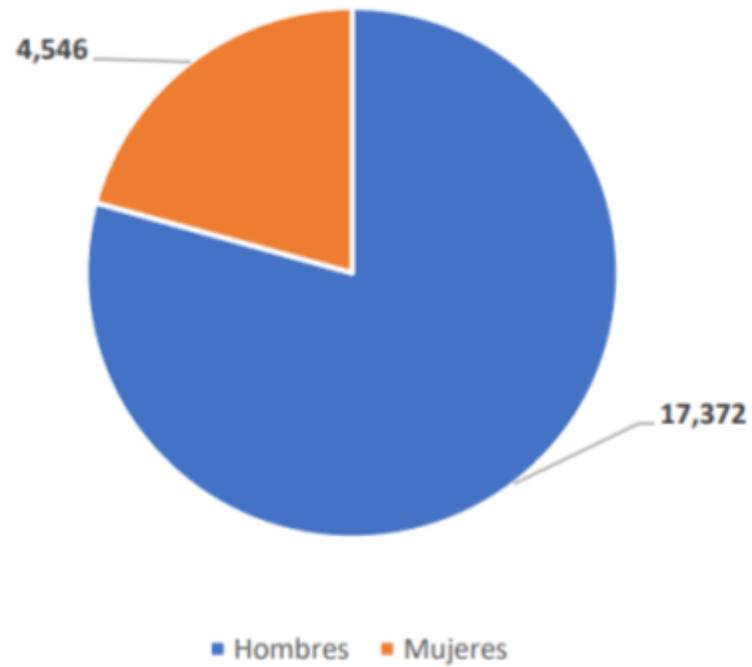
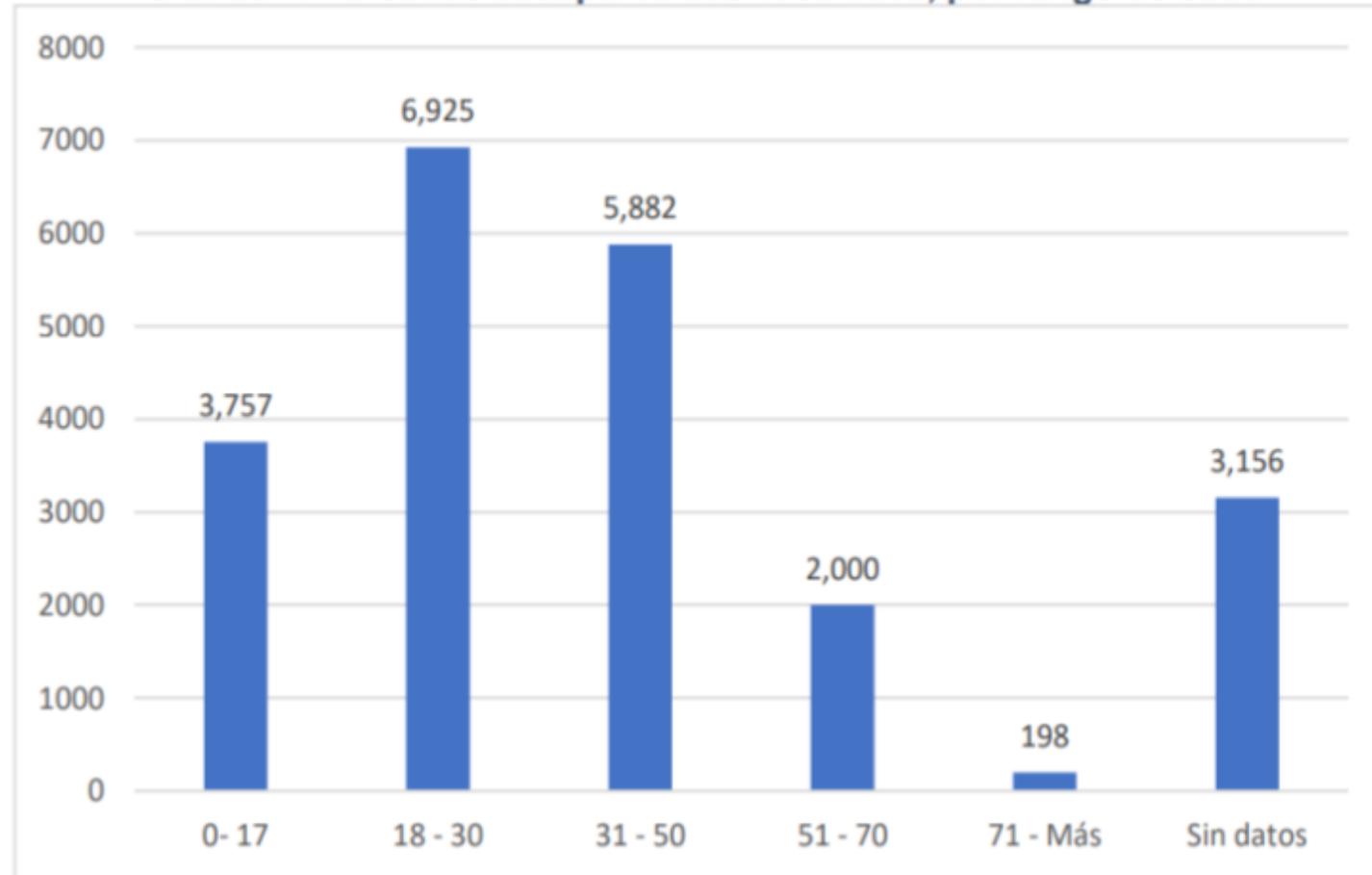


Gráfico 4. Personas desaparecidas 1980-2000, por rango de edad



REPORTE ESTADÍSTICO N° 2

REGISTRO NACIONAL DE PERSONAS DESAPARECIDAS Y DE SITIOS DE ENTIERRO

Al 31 de julio de 2021

Tabla 1. Personas desaparecidas según categorías RENADE

Categoría	Descripción	N°	%
D0	Personas cuya búsqueda ha concluido porque: (i) se encontraron sus restos y se restituyeron a sus familiares, o (ii) han sido halladas con vida, o (iii) se concluyó con un cierre simbólico debido a que se agotaron las opciones de búsqueda.	2,718 ¹	7.4%
D1	Personas de las que se conoce identidad y destino, y se tiene presunción sobre su paradero final. Incluye a personas fallecidas, pero sobre las que no existe certeza legal de su ubicación, o personas enterradas en fosas cuya ubicación se conoce de forma aproximada.	6,664	30.4%
D2	Personas que se sabe han fallecido y cuya ubicación no se conoce. Por ejemplo, cuerpos abandonados en el monte o lanzados a los ríos.	1,412	6.4%
D3	Personas de las que no se conoce el destino ni la ubicación. Por ejemplo, personas detenidas o forzosamente reclutadas.	7,404	33.8%
D9	Personas sobre las que no se cuenta con información suficiente para su clasificación.	3,720	17.0%
Total		21,918	100%

Tabla 2. Personas desaparecidas por tipo de conclusión del proceso de búsqueda

Tipo de conclusión	N°
Hallado con vida	39
Restitución de restos y entierro digno	2,679
Total	2,718

CONSEJO DE REPARACIONES

Elabora el

**REGISTRO
ÚNICO DE VÍCTIMAS
(RUV)**

y provee la información a

CMAN

Diseña y coordina el

PLAN INTEGRAL DE REPARACIONES

- Restitución de derechos ciudadanos
- Educación
- Salud
- Colectivas
- Simbólicas
- Acceso habitacional
- Económicas
- Otros programas



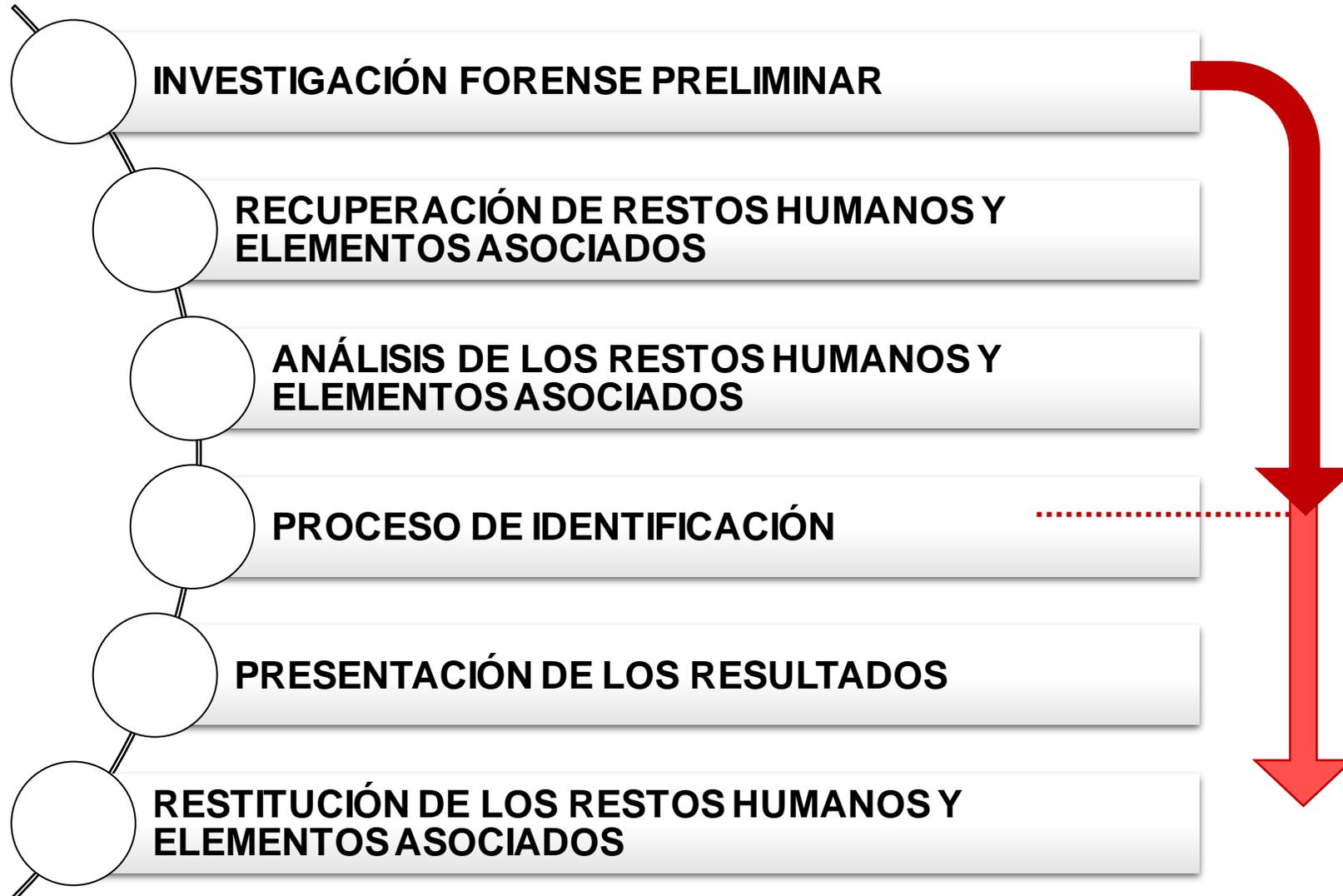
RUV por Afectaciones*

Afectación Principal	Víctimas	Familiares	Total
Desplazamiento Forzoso	59,614	0	59,614
Tortura	35,806	0	35,806
Fallecimiento	24.485	67063	91.548
Desaparición Forzada	9,251	19456	28,707
Violación Sexual	4,755	203	4,958
Secuestro	3227	0	3,227
Víctimas Heridas o Lesionadas	2,260	0	2,260
Víctimas con Discapacidad	1,309	0	1,309
Detención Arbitraria	1285	0	1,285
Prisión siendo Inocente	714	0	714
Reclutamiento Forzado	633	0	633
Menor Integrante del CAD	373	0	373
Violencia Sexual	84	0	84
Indocumentado	29	0	29
Indebidamente Requisitoriado	14	0	14
TOTAL	143,839	86,722	230,561

* En el caso de las afectaciones múltiples, se considera la afectación principal.

PROCESOS DE INVESTIGACIÓN FORENSE

ETAPAS DE INVESTIGACIÓN FORENSE EFE - MP



ETAPAS DEL PROCESO DE BÚSQUEDA DGBPD - MINJUS

ENFOQUE HUMANITARIO



INVESTIGACIÓN FORENSE PRELIMINAR



Recolección de información relativa al caso de análisis.

Abarca dos grandes bloques:

- ✓ **Circunstancias del hecho en estudio**
- ✓ **Información social y biológica de las personas en vida, así como el recojo de información biológica de los familiares**

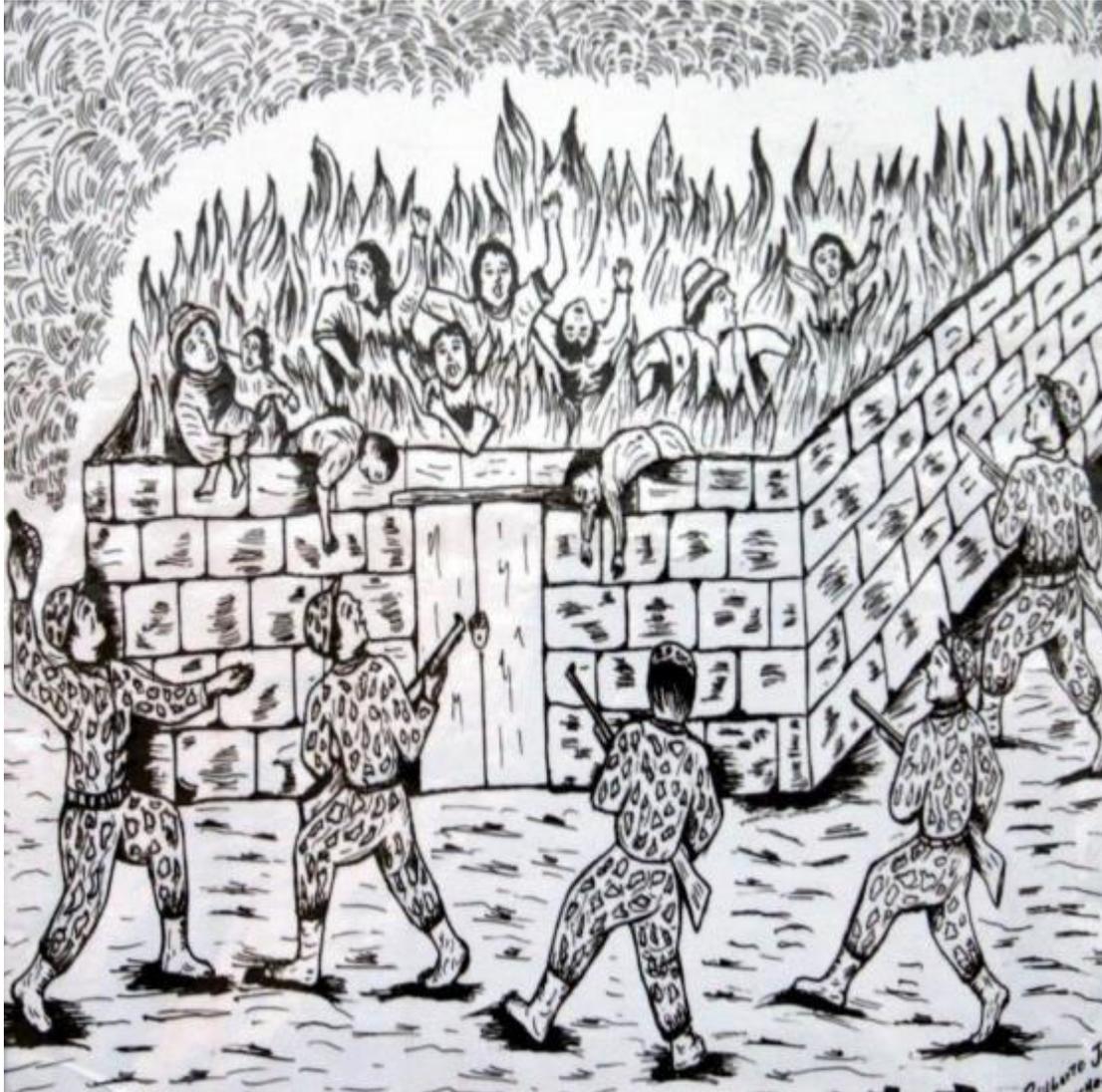
Produce información de interés para distintas instancias de investigación forense



Emic

Etic

- Trabajo de campo
- Observación participante
- Entrevistas semiestructuradas
- Entrevistas en profundidad
- Historias de vida



CONTEXTUALIZACIÓN

Reconstrucción del hecho

- Cómo
 - Cuándo
 - Dónde
 - Demografía de las víctimas
cuántos
quiénes
edad
sexo
relación de heridos - muertos
 - Quiénes fueron los perpetradores
 - Vulnerabilidad de las víctimas
 - Armas empleadas
-



La INVESTIGACIÓN FORENSE PRELIMINAR tiene como base fundamental el DERECHO A LA VERDAD, esto implica la intervención técnica científica, humanitaria, psicosocial...

Se continua recopilando información relevante al caso a lo largo del proceso...

RECUPERACIÓN DE RESTOS HUMANOS Y ELEMENTOS ASOCIADOS



Recuperar de manera sistemática documentada, los restos humanos de las víctimas asociadas al caso, analizándolos e interpretándolos en su contexto para brindar elementos que puedan reconstruir el hecho y contribuyan a la identificación.

Tareas:

- ✓ Manejo y documentación del área bajo investigación
- ✓ Identificación, registro y excavación del presunto sitio con restos humanos y elementos asociados
- ✓ Registro y recuperación de los restos humanos y elementos asociados
- ✓ Manejo de la cadena de custodia

PROCESO DE IDENTIFICACIÓN

DAM	DPM
Masculino	Masculino
21 años de edad	18 - 25 años de edad
175 cm	172-178 cm
Corona de oro en diente central superior	Corona de oro en el incisivo central izquierdo superior
Fractura del brazo izquierdo a los 12 años	Fractura antigua, consolidada, del húmero izquierdo
Cuando desapareció, vestía una camisa azul y blanca a rayas y pantalones negros con botones dorados, y llevaba un reloj pulsera de oro	Encontrado con una camisa azul y blanca a rayas, unos pantalones negros con botones dorados y un reloj pulsera de metal amarillo
Visto por última vez en diciembre de 1992	Testigos declaran haber visto cómo se sepultaba el cuerpo de la persona desaparecida en febrero de 1993 en la aldea de XX / los restos se encontraron en una sepultura en la aldea de XX que, según los pobladores, se excavó en febrero de 1993



Estándares validados por la comunidad científica para obtener y presentar los siguientes datos:

- ✓ Evidencia forense comparativa que sustente científicamente la identificación de una persona desaparecida.
- ✓ Evidencia forense que contribuya con el esclarecimiento de las circunstancias y causa de muerte de la información:
 - Fiabilidad de testigos
 - Características del caso
 - Elementos asociados
 - Exhibición de prendas de vestir
 - Congruencia del perfil biológico
 - Congruencia de las características individualizantes, óseas y dentales

PRESENTACIÓN DE RESULTADOS



Consolidación de la información. Todos los informes deben integrarse en un documento único – INFORME INTEGRADO.

La autoridad fiscal informa los resultados a los familiar de las víctimas y a sus comunidades de origen:

- ✓ **Los forenses deben estar presente para explicar los resultados en un lenguaje claro y sencillo.**
- ✓ **La comunicación debe darse en un ambiente adecuado a las necesidades del familiar.**
- ✓ **Acompañamiento psicosocial.**

RESTITUCIÓN DE RESTOS HUMANOS Y ELEMENTOS ASOCIADOS

Conjuga la formalización de los resultados de la investigación, ceremonia ritual y religiosa, aceptación de la pérdida del ser querido y la posibilidad de iniciar un proceso legal.

Los familiares tienen derecho a participar en la toma de decisiones (creencias, costumbres, tiempos y disponibilidad)

Objetivos:

- ✓ Entregar dignamente los restos humanos.
- ✓ Formalizar la muerte del individuo.
- ✓ Ofrecer un momento reparador para los familiares.

Consenso mundial de

principios y normas mínimas sobre trabajo psicosocial

en procesos búsqueda e investigaciones forenses

para casos de desapariciones forzadas,

ejecuciones arbitrarias o extrajudiciales



DESAFÍOS

- La degradación de los restos humanos que aún permanecen en miles de sitios sin intervenir (Parra y colegas, 2020)
- La pérdida de información debido a la muerte de los familiares que iniciaron la búsqueda.
- Sistema estandarizado de base de datos que confronte datos AM/PM. La información contenida en esta, podría contribuir en planificar estrategias con los familiares, aportar al Banco de Datos Genéticos y viabilizar el proceso de identificación. De lo contrario, se continuará dilatando respuestas.
- Implementación de nuevas tecnologías para la búsqueda y registro de sitios de entierro.
- Sensibilizar respecto a la importancia de la dignidad póstuma y su efecto simbólico reparador (De Beats, 2009; Cook, 2020, Parra y colegas, 2020)

